



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

1

PUBLICADA

LEY MUNICIPAL Nº 071

Tarija, 23 de FEBRERO del año 2015

LEY MUNICIPAL Nº 71
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Sra. Soledad Guerra Covar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA PROVINCIA CERCADO POR EFECTO DEL EVENTO ADVERSO DE LA GRANIZADA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- (OBJETO).- Declarar situación de EMERGENCIA MUNICIPAL en la Provincia Cercado, por efecto del evento adverso de la granizada, para la atención de daños ocasionados en la actividad agropecuaria y daños a la infraestructura de las viviendas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (ASIGNACION DE RECURSOS).- Autorizar al Ejecutivo Municipal, el uso y/o asignación de recursos económicos, en el marco de sus competencias, para la atención de la Emergencia Declarada, en función a los Informes Técnicos de la Unidad de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO TERCERO.- (REHABILITACIÓN).- Instruir al Ejecutivo Municipal, el apoyo a la rehabilitación de los procesos productivos y a la reconstrucción de la infraestructura de viviendas afectadas por el evento adverso de la granizada en la presente gestión.

ARTÍCULO CUARTO. (RESPONSABILIDAD).- Establecer que el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, no asumirá ninguna responsabilidad, una vez entregados los recursos durante la implementación de proyectos y/o a través de otros mecanismos de apoyo a los afectados.

DISPOSICIÓN FINAL

El Órgano Ejecutivo Municipal en plazo no mayor a Diez (10) días calendario a partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, elaborará y aprobará el Reglamento Específico para la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

2

PUBLICADA

LEY MUNICIPAL Nº 071

Tarija, 23 de Febrero del año 2015

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sra. Soledad Guerra Covar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Soledad Guerra Covar
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil quince.

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA